

2 de junio de 2025

Con fundamento en los artículos 16, 17, 20, fracción I, 21 fracciones I y II y 25 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos (RIOCA), se expide la siguiente:

Convocatoria para la elección extraordinaria electrónica de personas representantes propietaria y suplente, o suplente, según sea el caso del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes del periodo 2025-2026, en los departamentos de Métodos y Sistemas y Teoría y Análisis.

1. Comité Electoral para la elección de personas representantes del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, para el periodo 2025-2026.

- 1.1. Conforme al artículo 19 del RIOCA, en la sesión 10/2025 del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco, celebrada el 30 de abril de 2025, se integró el Comité Electoral conformado por las siguientes personas representantes:

Personal académico

Dra. Berthana María Salas Domínguez
Mtro. José Leandro Mendoza Cuenca

Alumnado

Selene Marian Zepeda López
Karol Paola Bravo Segura
Fernanda Lisette Hernández Martínez
Daphne Nadia Rocío Ortega Sánchez

- 1.2. El Comité Electoral recibirá todo tipo de comunicaciones para los efectos que correspondan a la elección electrónica al correo otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- 1.3. El Comité Electoral se mantendrá en reunión permanente en modalidad remota, a través de la plataforma Zoom el **viernes 13 de junio de 2025**.

2. Fecha, lugar y horario de las elecciones electrónicas.

Las elecciones tendrán lugar el **viernes 13 de junio de 2025, de las 9:00 a las 18:00 horas** de manera electrónica, a través de una votación libre, universal, secreta, personal y directa tanto en el sector del personal académico como en el sector del alumnado.

3. Requisitos para ser representante y mantener esa calidad, como persona propietaria o suplente ante el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco.

- 3.1. Para ser representante del personal académico y mantener esa calidad, como persona propietaria o suplente, se requiere (art. 44 del RO):

- I. Estar adscrita al departamento a cuyo personal académico pretenda representar, dedicar tiempo completo a actividades académicas en la Universidad y al menos 20 horas semanales de trabajo en el departamento que pretenda representar;
- II. Haber estado adscrita al departamento del personal académico que pretenda representar, por lo menos durante todo el año anterior a la fecha de la elección, salvo en los casos de departamentos de nueva creación;
- III. Formar parte del personal académico ordinario por tiempo indeterminado y tener una antigüedad mínima de dos años en la Universidad;
- IV. Gozar de solvencia moral y ética;
- V. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- VI. No desempeñar puestos de confianza al servicio de la Universidad, y
- VII. No ser representante del personal académico ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

3.2. Para ser representante del alumnado y mantener esa calidad, como persona propietaria o suplente, se requiere (art. 45 del RO):

- I. Haber cursado, del plan de estudios en que se encuentre inscrita, por lo menos, dos trimestres si es alumnado de licenciatura, o un trimestre si es alumnado de posgrado,
- II. Estar inscrita al año escolar, de acuerdo con la adscripción que realice el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco;
- III. Gozar de solvencia moral y ética;
- IV. Entregar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación del daño o la reparación integral a las víctimas.
- V. No permanecer sin inscripción en, al menos, una unidad de enseñanza-aprendizaje por más de un trimestre durante el tiempo de su representación;
- VI. No haber estado inscrita más de siete años en el nivel de licenciatura;
- VII. No formar parte del personal académico o administrativo de la Universidad, y
- VIII. No ser representante del alumnado ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco.

3.3. Las personas propietarias, o las suplentes que hayan participado en calidad de propietarias por más de la mitad del tiempo de representación correspondiente, no podrán ser electas

para el periodo inmediato, ni como propietarias o como suplentes ante el mismo órgano, de conformidad con el artículo 11 del RIOCA.

- 3.4.** Las personas candidatas que resulten ganadoras y sean representantes ante el Consejo Académico de la Unidad Xochimilco, deberán renunciar a dicha representación antes de la fecha de la declaración de las personas candidatas electas por parte del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco conforme a los artículos 44, fracción VII y 45, fracción VIII del RO para iniciar su representación, en términos de los artículos 7, 35 y 36 del RIOCA.

4. Requisitos para votar (artículos 23 y 24 del RIOCA)

4.1. Personas integrantes del personal académico

- a) Estar adscrita al departamento en el que se votará;
- b) Aparecer en las listas electorales y acreditar su identidad, y
- c) El personal académico que tenga la calidad de alumnado o contratación como personal administrativo de base, sólo podrá votar en el sector del personal académico.

4.2. Personas integrantes del alumnado

- a) Estar inscrita en el trimestre lectivo en el que se realice la votación;
- b) Aparecer en las listas electorales y acreditar su identidad;
- c) Votar en el sector del alumnado, de acuerdo con la adscripción que corresponda a su licenciatura o posgrado.

5. Pertenencia del personal académico y del alumnado a los departamentos para efecto de la votación electrónica.

DEPARTAMENTO	VACANTE
MÉTODOS Y SISTEMAS ▪ Licenciatura en Arquitectura	✓ Persona representante propietaria y suplente del personal académico ✓ Persona representante suplente del alumnado
TEORÍA Y ANÁLISIS ▪ Licenciatura en Planeación Territorial ▪ Maestría en Ciencias y Artes para el Diseño ▪ Doctorado en Ciencias y Artes para el Diseño ▪ Maestría en Diseño y Producción Editorial ▪ Maestría en Reutilización del Patrimonio Edificado	✓ Persona representante propietaria y suplente del personal académico ✓ Persona representante suplente del alumnado

El Comité Electoral se sujetará al padrón que proporcione la Coordinación de Recursos Humanos de la Unidad Xochimilco para el caso del personal académico y a las listas que por licenciatura y posgrado expida la Coordinación de Sistemas Escolares de la Unidad Xochimilco para el caso del alumnado.

6. Modalidades de la elección electrónica.

6.1. Registro de personas aspirantes.

- I. El registro será individual o por planilla, según sea el caso, **de las 9:00 horas del miércoles 4 de junio, hasta las 15:00 horas del viernes 6 de junio de 2025**, a través de su correo electrónico institucional. Las personas aspirantes deberán enviar, en formato pdf, una copia de identificación con fotografía que acredite el sector al que pertenecen y el formato de registro debidamente llenado y firmado.

Los formatos de registro estarán disponibles en el sitio web de la División en el apartado Catálogo de avisos UAM CyAD en <https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales> mismos que deberán enviar debidamente llenados y en formato pdf a la dirección electrónica otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx

- II. Se deberá enviar un documento en donde manifieste por escrito y bajo protesta de decir verdad, que:
 - a) No ha sido sancionada mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionadas con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos, o
 - b) En caso de que haya sido sancionada por estos actos u omisiones, acreditar que cumplió con la reparación integral a las víctimas.
 - c) El formato del punto anterior, que da cumplimiento a los numerales 3.1, fracción V y 3.2, fracción IV, inciso a); estará disponible en el sitio web de la División, <https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales>, y se deberá enviar debidamente llenado en formato pdf.
- III. El registro se realizará al correo electrónico de la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CyAD, con la documentación requerida en formato pdf, otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- IV. En el registro se deberá manifestar expresamente la aceptación de la persona aspirante. Si se registra una planilla se indicará quién se propone como persona propietaria y quién como suplente.
- V. Las solicitudes de modificación o baja de registro deberán presentarse por escrito al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx

- VI. El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica a la Coordinación de Servicios de Cómputo <https://recoins.xoc.uam.mx> para verificar, recuperar la contraseña o solicitar la creación de cuenta de correo electrónico institucional.

6.2. Publicación de las listas electorales.

- a) Una vez concluido el plazo para el registro de las personas aspirantes, el Comité Electoral se reunirá de manera remota para conocer la documentación recibida, y verificará el cumplimiento de los requisitos por parte de las personas aspirantes.
- b) El Comité Electoral publicará la lista del personal académico y del alumnado elegibles el **lunes 9 de junio de 2025**, en el sitio web <https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales> Para efectos de protección de datos personales la lista de personas elegibles solo tendrá el número económico para el caso del personal académico y la matrícula en el caso del alumnado.
- c) El Comité Electoral publicará el padrón electoral el **lunes 9 de junio de 2025** en el sitio web <https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales>
- d) Las personas aspirantes tienen la responsabilidad de informarse acerca de la validez de su registro.
- e) Las personas candidatas que hayan cumplido con todos los requisitos podrán realizar propaganda y difusión a partir de la publicación de la lista de personas candidatas elegibles y hasta el **jueves 12 de junio de 2025**, por lo que se entiende que antes o después de este plazo no podrán colocar propaganda ni realizar labor proselitista en ningún espacio.

6.3. Cédulas de votación electrónica

- a) Se votará en forma libre, secreta, personal y directa por una de las personas candidatas, debiendo seleccionar solo una casilla.
- b) La cédula de votación contendrá el nombre del departamento y el señalamiento de la o de las personas candidatas, individual o por planilla, según sea el caso, debiendo seleccionar sólo una casilla o, si fuera el caso, marcar la casilla de abstención. Se considerará voto nulo cuando no se marque el nombre de alguna de las personas candidatas o se vote por dos o más de ellas.
- c) El Comité Electoral autorizará la cédula de votación electrónica que se empleará, la cual será enviada el **jueves 12 de junio de 2025** a los correos electrónicos institucionales correspondientes con el vínculo electrónico que permitirá el acceso a la plataforma en la que se realizará la votación, cada miembro de la comunidad de la División podrá formular una sola votación.
- d) El alumnado y el personal académico que no tengan certeza sobre la existencia, denominación o uso de su correo institucional podrán requerir asistencia técnica a la Coordinación de Servicios de Cómputo <https://recoins.xoc.uam.mx> para verificar, recuperar la contraseña o solicitar la creación de una cuenta de correo electrónico institucional.

7. Registro del cómputo electrónico de los votos.

- 7.1. El registro del cómputo electrónico de los votos se realizará en forma pública por el Comité Electoral el **viernes 13 de junio de 2025, a partir de las 19:00 horas**, a través de una transmisión en directo en la página electrónica de la Unidad Xochimilco.

8. Resultados.

- 8.1. Si una persona candidata registrada individualmente obtiene el mayor número de votos será la representante propietaria del sector correspondiente y se tendrá por electa como suplente a la persona candidata que obtenga el segundo lugar de la elección.
- 8.2. Si una planilla obtiene el mayor número de votos ocuparán los cargos de persona propietaria y suplente del sector respectivo conforme a su registro.
- 8.3. En caso de que una persona candidata registrada individualmente obtenga el mayor número de votos y una planilla obtenga el segundo lugar en la elección, la persona candidata individual será la representante propietaria y la propietaria propuesta en la planilla será la representante suplente.
- 8.4. El Comité Electoral publicará los resultados de las elecciones en el sitio web de la División y los comunicará al Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco el **viernes 13 de junio de 2025**.

9. Empate.

- 9.1. En caso de empate en alguna votación, el Comité Electoral convocará simultáneamente a la publicación de los resultados, a una nueva votación electrónica que tendrá lugar el **viernes 20 de junio de 2025**. La votación será únicamente entre las planillas o personas candidatas que hubieren empatado en primero o segundo lugar, según sea el caso.
- 9.2. Si subsiste el empate en segunda convocatoria, el Comité Electoral decidirá quién es la persona ganadora en función de la producción académica, o, en su caso, del historial académico de las personas candidatas.
- 9.3. El Comité Electoral comunicará al Consejo Divisional y publicará los resultados en la página web <https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales> el **lunes 23 de junio de 2025**.

10. Recursos.

- 10.1. Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran a partir de la publicación de esta Convocatoria y hasta la hora del cierre de las votaciones electrónicas, se podrán presentar ante el Comité Electoral al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx desde el momento en que se realiza la publicación de esta Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones, esto es, desde el **lunes 2 de junio hasta el viernes 13 de junio de 2025 a las 19:00 horas**.



Casa abierta al tiempo

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA

Unidad Xochimilco

- 10.2. Los recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de los votos se podrán presentar ante el Comité Electoral, a partir de la declaración de los resultados y hasta el día hábil siguiente a partir de dicha declaración, esto es, hasta el **lunes 16 de junio de 2025, de las 10:00 a las 18:00 horas** al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- 10.3. Los recursos deberán presentarse por escrito de manera electrónica ante el Comité Electoral, a la Oficina Técnica del Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco en el correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
- 10.4. Los recursos deberán contener, al menos, nombre, número económico o matrícula, y firma del recurrente; deberá indicarse el sector; los actos u omisiones que lo motivan, y los argumentos y pruebas que lo sustentan, en caso de no contar con estos elementos, el recurso será desechado.
- 10.5. Los actos u omisiones que no sean recurridos en los plazos fijados se entenderán consentidos para todos los efectos legales.
- 10.6. La resolución de los recursos que se hubieran presentado será adoptada por el voto de la mayoría simple de las personas integrantes presentes del Comité Electoral, de acuerdo con lo señalado en el artículo 22 del RIOCA.
11. El Comité Electoral resolverá, en primera y única instancia, acerca de los recursos o irregularidades que se presenten, previa entrevista remota, vía Zoom, con las personas involucradas, al menos que un tercio de las personas que integran el Comité Electoral no estuviese de acuerdo, en cuyo caso el Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco resolverá, en definitiva. Al realizar esta función considerarán la perspectiva de género, así como la salvaguarda de los derechos humanos y la promoción de una vida universitaria libre de todo tipo de violencia.
12. Durante el procedimiento establecido en esta Convocatoria se deberán evitar actos u omisiones tendientes a la violencia política por razones de género y discriminación.
13. El Comité Electoral conocerá y resolverá sobre los casos no previstos en esta Convocatoria, así como sobre la modificación del calendario por casos fortuitos o de fuerza mayor.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Karol Paola Bravo Segura
Presidenta del Comité Electoral

Oficina Técnica del Consejo Divisional

Calzada del Hueso 1100, Col. Villa Quietud, Coyoacán, C.P. 04960. Ciudad de México.

Edificio q, tercer piso. Tel. 55 + 54 83 71 38

otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx

2 de junio de 2025

CALENDARIO DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN EXTRAORDINARIA ELECTRÓNICA DE REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE, O SUPLENTE, SEGÚN SEA EL CASO DEL PERSONAL ACADÉMICO Y DEL ALUMNADO ANTE EL CONSEJO DIVISIONAL DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO DE LA UNIDAD XOCHIMILCO PARA CUBRIR LAS VACANTES PARA LO QUE RESTA DEL PERIODO 2025-2026

Lunes 2 de junio de 2025	Publicación de la Convocatoria en el sitio web https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales
De las 9:00 horas del miércoles 4 de junio hasta las 15:00 horas del viernes 6 de junio de 2025	Registro de aspirantes en el correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx desde el correo institucional correspondiente.
Lunes 9 de junio de 2025	Publicación electrónica de la lista del personal académico y del alumnado elegibles; así como el padrón electoral a través del sitio web https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales
Jueves 12 de junio de 2025	Envío del vínculo electrónico para la elección al correo institucional correspondiente para la emisión del voto.
Viernes 13 de junio de 2025, de 9:00 a 18:00 horas	Votación electrónica a través de la plataforma virtual
Del lunes 2 de junio hasta las 19:00 horas del viernes 13 de junio de 2025	Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran desde la publicación de la Convocatoria y hasta una hora después del cierre de las votaciones al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
Viernes 13 de junio de 2025, a partir de las 19:00 horas	Transmisión en directo de los resultados de las votaciones en la siguiente plataforma https://www.youtube.com/@uamxoficial
Viernes 13 de junio de 2025	Publicación de los resultados de las votaciones en la página electrónica de la División https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco.
A partir de la declaración de los resultados y hasta el día hábil siguiente, esto es, de las 10:00 a las 18:00 horas del lunes 16 de junio de 2025	Recepción de recursos sobre actos u omisiones que ocurran durante el registro del cómputo electrónico de votos al correo electrónico otcd.cyad@correo.xoc.uam.mx
Lunes 16 de junio de 2025	Publicación de la Convocatoria para elecciones en caso de empate https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales
Viernes 20 de junio de 2025	Elecciones electrónicas de desempate
Lunes 23 de junio de 2025	Publicación del resultado de las elecciones electrónicas de desempate en la página electrónica https://cyad.xoc.uam.mx/es/avisos-oficiales y comunicación de los resultados de las elecciones al Consejo Divisional de CyAD de la Unidad Xochimilco.

Ciudad de México, _____ de _____ de 2025

**Consejo Divisional de Ciencias y
Artes para el Diseño**
Unidad Xochimilco
Presente

Asunto: Manifestación bajo protesta de decir verdad para ser representante ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño.

Con fundamento en los artículos 44, fracción V, inciso a) y 45, fracción IV, inciso a) del Reglamento Orgánico y los numerales 3.1, fracción V, inciso a) y 3.2, fracción IV, inciso a) de la **Convocatoria para la elección extraordinaria electrónica de personas representantes propietaria y suplente, o suplente, según sea el caso del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes del periodo 2025-2026, en los departamentos de Métodos y Sistemas y Teoría y Análisis**, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no he sido **sancionad** mediante resolución firme emitida por alguna autoridad jurisdiccional o administrativa, por actos u omisiones relacionados con violencia por razones de género u otras violaciones graves a derechos humanos.

Atentamente

(Nombre completo y firma)

Ciudad de México, _____ de _____ de 2025

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar

Presidente del Consejo Divisional de
Ciencias y Artes para el Diseño
UAM-Xochimilco

De conformidad con la **Convocatoria para la elección extraordinaria electrónica de personas representantes propietaria y suplente, o suplente, según sea el caso del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes del periodo 2025-2026, en los departamentos de Métodos y Sistemas y Teoría y Análisis**, con la presente solicito mi registro a dicho proceso como persona candidata para representar al _____

Personal académico/alumnado del Departamento de _____.

Atentamente

Nombre y firma

No. económico o matrícula: _____

En el caso del personal académico indicar Categoría y Nivel: _____

Dirección: _____

Teléfono celular: _____

Correo electrónico institucional:

Ciudad de México, _____ de _____ de 2025

Arq. Francisco Haroldo Alfaro Salazar

Presidente del Consejo Divisional de
Ciencias y Artes para el Diseño
UAM-Xochimilco

De conformidad con la **Convocatoria para la elección extraordinaria electrónica de personas representantes propietaria y suplente, o suplente, según sea el caso del personal académico y del alumnado ante el Consejo Divisional de Ciencias y Artes para el Diseño de la Unidad Xochimilco para cubrir las vacantes del periodo 2025-2026, en los departamentos de Métodos y Sistemas y Teoría y Análisis**; con la presente solicitamos nuestro registro a dicho proceso en PLANILLA, para representar al _____ del Departamento de _____.

Personal académico/alumnado

Nombre de la planilla: _____

Persona propietaria	Persona suplente
Nombre:	Nombre:
No. económico o matrícula:	No. económico o matrícula:
Alumnado Licenciatura o Posgrado:	Alumnado Licenciatura o Posgrado:
Personal Académico Categoría y Nivel:	Personal Académico Categoría y Nivel:
Dirección:	Dirección:
Número de Celular:	Número de Celular:
Correo electrónico institucional:	Correo electrónico institucional:
Firma	Firma